



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| | | | |
|---------------|-----------------|------|------------|
| COD. SUCURSAL | NOMBRE SUCURSAL | RAMO | POLIZA No. |
| 64 | FRANQUICIA CALI | 10 | 10011602 |

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE POLIZA : INDIVIDUAL

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-----------------------|-----------------------|--|--------------------------|--|-------------------------|
| FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 30 06 2022 | | CERTIFICADO DE RENOVACION | | N° CERTIFICADO 1 | | | N° AGRUPADOR | | |
| VIGENCIA | | | | NÚMERO DE DÍAS 365 | FECHA CORTE NOVEDADES | | FECHA MAXIMA DE PAGO | | PRODUCTO AU PLUS NVO |
| DESDE DÍA MES AÑO 10 07 2022 | | HASTA DÍA MES AÑO 00:00 10 07 2023 | | | FECHA LIMITE DE PAGO | | DÍA MES AÑO 24 8 2022 | | |

| | | | |
|--------------|---|----------|--------------|
| TOMADOR | CLAUDIA LASSO GIRON | CC | 1114.208.432 |
| DIRECCIÓN | CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO | 3104445604 |
| ASEGURADO | CLAUDIA LASSO GIRON | CC | 1114.208.432 |
| DIRECCIÓN | CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO | 3104445604 |
| BENEFICIARIO | CLAUDIA LASSO GIRON | CC | 1114.208.432 |
| DIRECCIÓN | CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO | 3104445604 |

DATOS DEL VEHICULO

| | | | | | |
|----------------|----------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|
| TIPO AUTOMOVIL | MARCA CHEVROLET | TIPO DE VEHICULO SPARK [2] LT [M200] | COLOR ROJO | MODELO 2014 | CODIGO 01601190 |
| PLACA HPS824 | MOTOR B10S1132280378 | CHASIS 9GAMM6103EB030431 | SERVICIO PARTICULAR | TOTAL ACCESORIOS 0 | |

| AMPAROS CONTRATADOS | SUMA ASEGURADA | % VALOR PÉRDIDA | DEDUCIBLES MÍNIMO (SMMLV) |
|---|------------------|-----------------|---------------------------|
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 4,000,000,000.00 | | |
| PROTECCION PATRIMONIAL | SI AMPARA | | |
| PERDIDA TOTAL POR DAÑOS | 18,200,000.00 | | |
| PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS | 18,200,000.00 | 0.10 % | 900,000.00 \$ |
| GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL | 20000*60 | | |
| TERREMOTO | SI AMPARA | | |
| ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL | SI AMPARA | | |
| ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL | SI AMPARA | | |
| PERDIDA TOTAL HURTO | 18,200,000.00 | | |
| PERDIDA PARCIAL POR HURTO | 18,200,000.00 | 0.10 % | 900,000.00 \$ |
| SEVERIDADES | 0.00 | | |
| MUERTE ACCIDENTAL 50MLL | \$50.000.000 | | |
| ASISTENCIA EN VIAJE VIP | SI AMPARA | | |

ACCESORIOS:

OBSERVACIONES:

FACTURA A NOMBRE DE: LASSO GIRON CLAUDIA FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

| | | | | | |
|-----------------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------|------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL | PRIMA | GASTOS CON ASISTENCIA | IVA-RÉGIMEN COMÚN | AJUSTE AL PESO | TOTAL A PAGAR EN PESOS |
| \$ *****18,200,000.00 | \$**1,013,899.85 | \$*****20,000.00 | \$****196,440.97 | \$*****0.18 | \$**1,230,341.00 |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA Y PARTICULARES DE AUTO COLPATRIA TAXIS, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE RECIBIDO DE PARTE DE LA ASEGURADORA, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, A LAS CUALES ADICIONALMENTE, HE TENIDO ACCESO PERMANENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

| DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO | | | INTERMEDIARIOS | | |
|----------------------------|----------|-----------------------|----------------|--------|-------------------------------|
| CÓDIGO | COMPañÍA | % PARTICIPACION PRIMA | CODIGO TIPO | NOMBRE | % PARTICIPACION |
| | | | 49768 | Agente | MARGARITA BURGOS NAÑEZ 100.00 |

USUARIO: JEOCHOA



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelordíquezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.1 POLIZA No.10011602

| CERTIFICADO DE : RENOVIACION | HOJA ANEXA No. 1 |
|---|--|
| TOMADOR CLAUDIA LASSO GIRON DIRECCIÓN CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | CC 1114.208.432 TELÉFONO 3104445604 |
| ASEGURADO CLAUDIA LASSO GIRON DIRECCIÓN CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | CC 1114.208.432 TELÉFONO 3104445604 |
| BENEFICIARIO CLAUDIA LASSO GIRON DIRECCIÓN CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | CC 1114.208.432 TELÉFONO 3104445604 |

OBSERVACIONES Continuación

CLAUSULA DE CONDUCTOR ELEGIDO

LA COBERTURA DE CONDUCTOR ELEGIDO SE EXTIENDE HASTA 30 KILÓMETROS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE LAS SIGUIENTES CIUDADES DE COLOMBIA: BOGOTÁ, MEDELLÍN, CALI, CARTAGENA, BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, PEREIRA, RIONEGRO, MANIZALES, ARMENIA, IBAGUÉ, CHINCHINÁ, CÚCUTA, MONTERÍA, NEIVA, PASTO, SANTA MARTA, VALLEDUPAR, VILLAVICENCIO, SINCELEJO Y POPAYÁN.

EL SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO AL MENOS CON TRES (3) HORAS DE ANTELACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO"

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA. LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS - SEGUROS DE AUTO - CONSULTA DE CLAUSULADO.

VEHICULO SUSTITUTO

EL SERVICIO DE VEHÍCULO SUSTITUTO SE PRESTARÁ EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: ARMENIA; BARRANCABERMEJA, BARRANQUILLA, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, BUGA, CALI, CARTAGENA, CÚCUTA, GIRARDOT, IBAGUÉ, MANIZALES, MEDELLÍN, MONTERÍA, NEIVA, PALMIRA, PASTO, PEREIRA, POPAYÁN, SANTA MARTA, SINCELEJO, TULUÁ, TUNJA, VALLEDUPAR, VILLAVICENCIO, YOPAL. SERÁN POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA LOS COSTOS DE ALQUILER DEL VEHÍCULO SUSTITUTO HASTA POR 15 DÍAS CALENDARIO O HASTA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO SI ESTA SE EFECTÚA ANTES DEL TÉRMINO AQUÍ SEÑALADO. PARA ESTOS CASOS, EL ASEGURADO PODRÁ DISFRUTAR DE UN VEHÍCULO SUSTITUTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AUTOMÓVIL DE TRANSMISIÓN SIMILAR AL VEHÍCULO ASEGURADO, 4 PUERTAS CON BAÚL, DE 1,400 A 1,800 C.C., SEGÚN DISPONIBILIDAD. LAS ANTERIORES CIUDADES TAMBIÉN APLICAN PARA SOLICITAR EL VEHÍCULO A DOMICILIO

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

PÉRDIDA DE LLAVES

EN CASO DE PRESENTARSE PERDIDA DE LLAVES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, LA COMPAÑÍA ASUMIRÁ LA REPOSICIÓN DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL TIPO DE ASISTENCIA CONTRATADA. ESTE SERVICIO OPERA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PEREIRA Y MANIZALES, SANTA MARTA.

GARANTÍA EN EL TIEMPO DE REPARACIÓN

SI AXA COLPATRIA INCUMPLE EN LA FECHA DE ENTREGA DEFINIDA PARA LA REPARACIÓN DE SU VEHÍCULO, SE RECONOCERÁ EL 50% DEL DEDUCIBLE A SU CARGO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA AVISADO PREVIAMENTE AL ASEGURADO DE LA MODIFICACION DE LA FECHA DE ENTREGA.

APLICA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS LIVIANOS PARTICULARES.

NO APLICA PARA REPARACIONES EN TALLERES NO AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA.





POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.1 POLIZA No.10011602

| CERTIFICADO DE : RENOVIACION | HOJA ANEXA No. 2 |
|---|--|
| TOMADOR CLAUDIA LASSO GIRON DIRECCIÓN CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | CC 1114.208.432 TELÉFONO 3104445604 |
| ASEGURADO CLAUDIA LASSO GIRON DIRECCIÓN CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | CC 1114.208.432 TELÉFONO 3104445604 |
| BENEFICIARIO CLAUDIA LASSO GIRON DIRECCIÓN CALLE 8 #54A SUR 68, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA | CC 1114.208.432 TELÉFONO 3104445604 |

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
|------|------|------------|
| 64 | 10 | 10011602 |

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**1,230,340.82
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**1,230,340.82
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN CALI

EN JUNIO 30

DE 2022

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512820 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelordriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO: JECHOA